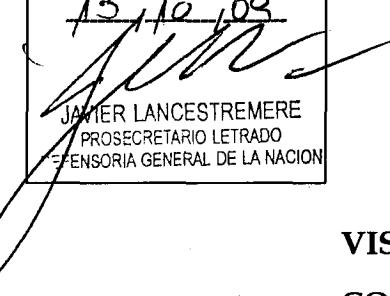


*Ministerio Público de la Defensa*

*Defensoría General de la Nación*

Resolución D.G.N. N° 1285/09

Buenos Aires, 13 de octubre de 2009.-

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
FECHA:
13/10/09

JAVIER LANCESTREME PROSECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO lo establecido por los Arts. 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos PEN Nros. 1195/09 y 1419/09 (B.O. 10/09/09 y 8/10/09) fueron aceptadas las renuncias presentadas por los Dres. Raúl Rodolfo Plana Mas y María Judith Casado a los cargos de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan y de Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto y 1º de septiembre, ambos del corriente, respectivamente.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. N° 72/2008 (Mod. por Resolución D.G.N. N° 730/09) siendo oportuno proveer a la convocatoria a concurso correspondiente y su instrumentación.

Que, conforme se desprende del dictamen producido por la Secretaría de Concursos en el marco del Art. 8, Inc. h) del Reglamento de aplicación, resulta conveniente que por tratarse de cargos de similar jerarquía y asignación funcional aunque de distinta jurisdicción, en mérito al éxito de la presente convocatoria y a la racional administración de los recursos humanos y materiales, la

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREME  
PROSECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL □

etapa de oposición correspondiente a las vacantes mencionadas, sea llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en una misma oportunidad.

Por ello,

**LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**I. CONVOCAR** a concurso para cubrir el cargo de:

- a) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan (CONCURSO N° 34, MPD)*  
*b) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N° 35, M.P.D.)*

**II. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION** el

comprendido entre los días 26 de octubre y 13 de noviembre de 2009 –ambos inclusive-.

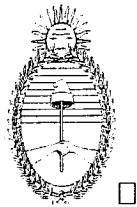
**III. ESTABLECER** que el "Formulario Uniforme de Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. D.G.N. N° 72/08, para los concursos convocados mediante la presente sea aquél que fue aprobado mediante Resolución D.G.N. N° 681/08 del 5 de mayo de 2008, que se encuentra publicado en la página web de la Defensoría General de la Nación.

**IV. DETERMINAR:**

**A) SEDE DE INSCRIPCION:**

Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción, en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648, 5° piso (frente) de la Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 horas; y/o en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, sita en Entre Ríos 282-Sur-, San Juan; y/o en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, sita en Uriburu 468, Azul, Pcia. de Buenos Aires, en sus horarios habituales.

Los Formularios Uniformes de Inscripción (F.U.I.) podrán, además, ser obtenidos de la página web de la Defensoría General de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).



## *Ministerio Público de la Defensa*

## *Defensoría General de la Nación*

La inscripción podrá concretarse personalmente, por sí o por tercero autorizado en las sedes correspondientes. Cuando el domicilio real del postulante distare a más de 50 (cincuenta) kilómetros de la localidad asiento de la Oficina receptora más próxima, podrá realizarse mediante pieza postal certificada dirigida a la Secretaría de Concursos. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado, aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción (Cf. Art. 18, Inc. a), Res. D.G.N. Nº 72/08 Mod. por REs. DGN Nº 730/2009).

### **B) FORMA DE INSCRIPCION:**

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN Nº 730/09. Deberán constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que de cuenta de los actos que deban ser notificados de conformidad con lo establecido en el Reglamento -Art. 18, Incs. a); b); y c)-.

### **C) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación", en el diario "La Nación", "El Diario de Cuyo" de San Juan y "La Capital" de Mar del Plata, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. D.G.N. Nº 730/09).

Requierese su difusión a los Presidentes del "Colegio de Abogados de Mar del Plata"; del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal"; "Foro de Abogados de San Juan"; del "Colegio de Abogados de Azul"; de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados"; de la "Asociación de Abogados de Buenos Aires"; de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional" y de la "Asociación de Mujeres Jueces", y los Decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Juan y de la Universidad Nacional de Mar del Plata, especialmente a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus afiliados, asociados, docentes y egresados.

Solicítese a los Presidentes de las Cámaras Federales de Apelaciones de Mar del Plata y Mendoza como así también a los titulares del

Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 4, 2º párrafo, Res. D.G.N. N° 730/09).

**D) REQUISITOS PERSONALES:**

Para los cargos indicados se requiere: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. Párr., Ley 24.946).

**E) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:**

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en el concurso se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

**F) PUBLICACION DE LISTADOS:**

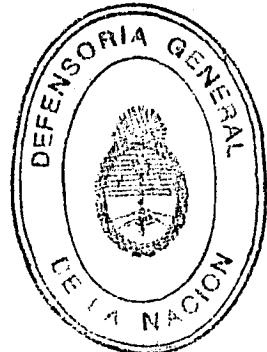
Las listas de inscriptos, de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso, se publicarán en las carteleras de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente, en las Defensorías vacantes y en la página web de la Defensoría General de la Nación, una vez agotado el plazo del Art. 20, Inc. h, por tres días (Art. 22 del Reglamento citado).

**G) SEDE DE LA OPOSICION:**

La etapa de oposición se desarrollará en única instancia para ambos cargos en la ciudad de Buenos Aires.

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE  
PROSECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION